

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 de noviembre de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutante agotó la notificación de los demandados señores JUAN GONZALO QUÍNTERO SUÁREZ por medio del correo electrónico bicicletasmundobike@hotmail.com y de la señora VANNESA SEPÚLVEDA ARBELAEZ Correo electrónico : vannesasepulvedaarbelaez@gmail.com

No obstante, lo anterior, en la demanda se cita otro correo electrónico para notificar a la señora VANNESA SEPÚLVEDA ARBELAEZ lagoldita54@hotmail.com del cual no se allegó prueba de haberse agotado también la notificación por medio del correo antes citado. A Despacho.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1124

Rad. Juzgado: 2022-00101-00

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA**, promovida por la sociedad **H A BICICLETAS S.A.**, por intermedio de apoderada judicial, en contra del señor **JUAN GONZALO QUÍNTERO SUÁREZ** y la señora **VANESSA SEPÚLVEDA ARBELAEZ.**, se hace el siguiente ordenamiento:

Vista la constancia secretarial, se requiere a la parte demandante, para que allegué prueba de haber agotado de la notificación de la señora **VANESSA SEPÚLVEDA ARBELAEZ** por medio del correo electrónico lagoldita54@hotmail.com aportado también en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

M.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No.104 hoy 04 de noviembre de 2022.</p>  <hr/> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
--